

Política de Derechos Humanos

En C.I. Uniban S.A. (en adelante Uniban) y sus sociedades subordinadas, en Colombia y en el exterior, así como la Fundación Uniban, estamos comprometidos con garantizar la protección, el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, fomentando un entorno inclusivo, seguro y ético para productores, empleados, contratistas y comunidades del área de influencia, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la empresa.

La política de Derechos Humanos representa la guía y los principios de comportamiento que rigen sobre estos temas la operación de la compañía y su relación con sus grupos de interés, asegurando el cumplimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales aplicables. Uniban se compromete a extender y aplicar en sus sociedades subordinadas la misma guía y principios.

La política de Derechos Humanos se basa en:

- La legislación colombiana y la aplicable en las jurisdicciones donde operamos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo ratificadas por Colombia y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales al trabajo (1998).
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
- El Pacto Global de las Naciones Unidas.

La política es coherente y está alineada con los demás códigos, compromisos y políticas de la compañía:

- La política de sostenibilidad.
- La política ambiental.
- La política de debida diligencia.
- El Código de Ética
- El código de conducta para proveedores.

Uniban es consciente de la obligación del Estado de respetar, garantizar y proteger los Derechos Humanos de todos los individuos y de la obligación de la compañía de respetarlos y promoverlos, y velar por el cumplimiento de estos derechos mediante la acción conjunta entre sociedad, empresas e instituciones.

Tenemos la convicción de que la vigencia plena de los Derechos Humanos y la democracia es el mejor entorno para desarrollar nuestra operación, y de que nuestro compromiso deriva de nuestros fundamentos éticos más que de nuestra obligación legal; comprendemos que aplicar estos principios agrega valor y competitividad a nuestra operación y a todo el entorno en general.

Principios y Acciones

Uniban, a través de esta política, reafirma su compromiso de actuar en consonancia con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La compañía se compromete a demostrar liderazgo y a fomentar un entorno laboral positivo y armonioso, así como a establecer relaciones éticas con todas sus partes interesadas, incluyendo su cadena de suministro.

Este compromiso se basa en los siguientes principios y acciones:

- a. Apoyar y respetar los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia a través del compromiso de la alta dirección y sensibilización con las partes interesadas.
- b. Garantizar que no haya ninguna vulneración de los Derechos Humanos en las operaciones de la compañía. Uniban cuenta con comités, protocolos, mecanismos que aseguren la gestión de los posibles riesgos asociados.
- c. Prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso o realizado bajo coacción. Uniban cuenta con un mecanismo alineado con la herramienta de orientación sobre trabajo infantil de la OIT.
- d. Respetar el derecho de asociación y el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva. Tanto para los colaboradores como los trabajadores en fincas, existen pactos colectivos y acuerdos generales negociados.
- e. No ejercer prácticas de discriminación en ningún contexto. Uniban cuenta con protocolos para garantizar la no discriminación por tema de género, orientación sexual, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, religión, lengua, o cualquier otra condición.
- f. Comunicar públicamente sobre el cumplimiento de la política de Derechos Humanos. Se presenta anualmente el informe de sostenibilidad que integre los avances de la compañía en este ámbito.

Alcance

La política de Derechos Humanos se aplica a todos los empleados y administradores de Uniban, así como a los contratistas que prestan sus servicios y a los proveedores, independiente en la geografía en la que se encuentren; quienes asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios que se enmarcan en la presente política.

Uniban se compromete también a promover y exigir el cumplimiento de estos principios en toda su cadena de suministro y entre sus socios comerciales.

Responsabilidades

A. RESPONSABILIDADES DE UNIBAN Y DE CADA SOCIEDAD SUBORDINADA

Uniban se compromete firmemente con el respeto de los Derechos Humanos de los empleados y las comunidades donde opera, designando a la dirección de gestión humana como el responsable de la divulgación y velar por el cumplimiento de esta política, con el direccionamiento de la Presidencia y la aprobación del Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva de la compañía. Lo propio se hará en cada sociedad subordinada con el área que haga sus veces.

Así mismo esas áreas tienen la responsabilidad de recibir y gestionar cualquier reporte de incumplimiento frente a las disposiciones de esta política, ya sea de manera directa o direccionando a la instancia correspondiente, garantizando la confidencialidad y la imparcialidad, sin ejercer ningún tipo de represalia frente a las personas que reportan.

B. RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES (DIRECTORES, GERENTES Y OTROS SUPERVISORES)

- Los administradores de Uniban y de sus sociedades subordinadas tienen la responsabilidad de fomentar un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de abusos y de cualquier forma de mala conducta. Deben actuar como ejemplos de comportamiento ético, manteniendo altos estándares en su diario actuar.
- Los directores, gerentes y otros supervisores deben asegurar que todos los empleados conozcan y comprendan la política de Derechos Humanos, garantizando la participación en los cursos de capacitación necesarios.
- Es responsabilidad de los directores, gerentes y otros supervisores abordar y reportar cualquier incidente de mala conducta siguiendo los procedimientos establecidos por Uniban. Deben abordar estos incidentes con imparcialidad y confidencialidad, protegiendo a los empleados contra cualquier forma de represalia.
- Es responsabilidad de la Gerencia de la Cadena de Suministro y de los administradores que contraten proveedores y terceros advertir la necesidad de que se vinculen a esta política.

C. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS DE UNIBAN

Todas las personas que trabajen en Uniban y en sus sociedades subordinadas son responsables del cumplimiento y acatamiento de la política de Derechos Humanos y tendrán la obligación de reportar cualquier incumplimiento que evidencien.

Los empleados deben familiarizarse con las políticas y protocolos de Derechos Humanos vigentes y participar en las sesiones de capacitación ofrecidas por la compañía.

Mala conducta

Cualquier transgresión de los Derechos Humanos de y hacia los empleados y a las comunidades en las que Uniban opera, se considerará mala conducta. Este actuar inapropiado puede resultar para la compañía en acciones de remediación y medidas disciplinarias para los empleados, incluyendo el despido o terminación anticipada de contratos con terceros.

Uniban proporciona también un mecanismo de quejas y reclamos, a través de la línea ética, que aborda problemas tempranos y riesgos emergentes con todas las partes, que sirva para identificar, prevenir, eliminar y mitigar los efectos negativos de su actividad comercial, incluidos los Derechos Humanos.

Esta política fue aprobada por la Junta Directiva de C.I. Uniban S.A. en su reunión de 25 de octubre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Laborde Barriga', written in a cursive style.

Manuel Antonio Laborde Barriga
Presidente C.I. Uniban S.A.